

BUIN, 24 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2650 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 661 de fecha 09 de julio de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-45 a nombre de Julio Eduardo Beneventti Ramírez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 10.014 de fecha 25 de junio de 2025, ingresada por Julio Eduardo Beneventti Ramírez solicitando la anulación de patente.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Julio Eduardo Beneventti Ramírez.
- ↳ Copia de Ingreso Municipal N° 3099771 a nombre de Julio Eduardo Beneventti Ramírez, por concepto Patente Microempresa Familiar Rol 5-45, periodo enero a junio de 2025 con fecha 04 de febrero de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-45 a nombre de Julio Eduardo Beneventti Ramírez, Rut , ubicada en Calle Federico Errázuriz N° 0901 - Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JAA. HPU (S). ag  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

